



## NORMATIVA PARA LA CESIÓN DE INSTALACIONES PARA ENTRENAMIENTOS

Ante la situación de emergencia por el COVID-19, y si las autoridades sanitarias lo indicasen, la normativa para la cesión de instalaciones para la temporada 2020-21, podrá ser modificada para cumplir con aforos y fechas. También se podrían reducir los días de entrenamiento para poder atender el máximo de solicitudes, en caso de que los aforos sean limitados.

1. El porcentaje de jugadores empadronados en Alcobendas, será, como mínimo del 70%, a excepción de los equipos nacionales.
2. Se rellenará una solicitud por cada equipo/club. En caso de que un club tenga más de un equipo, adjuntará listado con los horarios de cada uno de ellos.
3. Antes del 1 de octubre, todos los clubes y equipos federados, deberán aportar un certificado con la relación de jugadores, indicando: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de NIF o similar (en caso de menores que aún carezcan del mismo, aportarán el del padre, madre o tutor legal) y empadronado SI o NO.
4. La petición de instalación, primará sobre la petición de días y horario, a no ser que se especifique lo contrario.
5. Todos los equipos de categorías menores, federados o locales, deberán presentar certificado de penales y titulación relacionada con el deporte que imparten de todos los responsables de equipos (entrenadores, auxiliares, delegados...), siendo obligatorio que al menos uno de éstos sea titulado.
6. **La concesión de instalaciones para entrenamiento en todos los deportes, a excepción de fútbol y fútbol 7, será:**
  - 6..1 Categorías prebenjamín y benjamín: se concederán 2 horas semanales, pudiendo compartir instalación, hasta 3 equipos.
  - 6..2 Categoría alevín, infantil y cadete: 2 horas semanales, compartiendo instalación 2 equipos.
  - 6..3 Categoría juvenil y sénior: 3 horas semanales, compartiendo campo 2 equipos.
  - 6..4 En categoría infantil, cadete, juvenil y sénior a partir de preferente, se les concederá mínimo hora y media más semanalmente y en función de la disponibilidad.
  - 6..5 Quedarán exentas del abono del precio público correspondiente, siempre que se cumplan los requisitos de cesión, las instalaciones cedidas para partidos oficiales, entrenamientos y pretemporada (entrenamientos y/o partidos).
  - 6..6 Para el resto de partidos, tecnicificaciones o eventos\* que no estén incluidos en el apartado 6.5, se aplicarán los precios públicos.
    - \* En el supuesto de que la petición sea para un evento, se estudiará si la cesión es sin coste, o si tendrían que aplicarse los precios públicos.
- Las fechas para entrenamientos y pretemporada serán:
  - ✓ Entrenamientos asociaciones clubes y/o equipos federados - del 1 de septiembre de 2020 al 11 de junio de 2021.
  - ✓ Entrenamientos equipos locales – del 15 de septiembre de 2020 al 28 de mayo de 2021.
  - ✓ Pretemporada asociaciones clubes y/o equipos federados para las categorías sénior y juvenil del 17 de agosto a inicio de la competición, resto de categorías del 1 de septiembre a inicio de la competición. Los equipos sénior o juvenil en categoría nacional, están excluidos de este último punto, estudiándose individualmente su petición.
  - ✓ En los periodos vacacionales que coincidan con el calendario escolar (Navidad, Semana Santa...), o festivos locales o naciones, se interrumpirán los entrenamientos. En caso de querer hacer uso de las instalaciones en esas fechas, deberán solicitarlo a la oficina de Competiciones y Programación.
7. **Las prioridades a la hora de conceder instalaciones serán por este orden:**
  - Equipos federados registrados como Asociaciones Deportivas en nuestro municipio de categoría juvenil y sénior de preferente y superiores.
  - Asociaciones registradas en nuestro municipio con un número de equipos igual o mayor a 12.
  - Equipos federados registrados como Asociaciones Deportivas en nuestro municipio.
  - Equipos de Alcobendas en competiciones locales organizados por el PMD, registrados como asociaciones deportivas, por orden de llegada.
  - Resto de equipos, por orden de llegada.

8. No se facilitarán concesiones telefónicamente, las solicitudes deberán presentarse por escrito, con la suficiente antelación para competiciones federadas y 10 días para el resto.
  9. Todos los clubes y/o equipos, deberán recibir su hoja de cesión de espacios por escrito, bien presencialmente o por e-mail antes del inicio de los entrenamientos, siendo responsabilidad del club la reclamación de la misma en caso de no haberla recibido. Junto a la cesión, se les facilitará una documentación que deberán devolver firmada en un plazo máximo de 10 días, de lo contrario, la cesión no será efectiva.
- *Todos los equipos deberán presentar la hoja de concesión a los trabajadores y vigilantes de la instalación que se lo soliciten.*
  - *Los equipos que falten 3 días a entrenamientos, sin previa notificación a la Oficina de Competiciones y Programación, se les anulará la concesión (a excepción de causas de fuerza mayor, inclemencias climatológicas, etc.)*
  - *En el caso de asociaciones deportivas (sean federadas o no), las solicitudes vendrán firmadas por el presidente de dicha asociación y con el sello de la misma.*
  - *El plazo de solicitudes de entrenamiento para la temporada, se realizará en el mes de junio, debiendo presentarse en el registro del Ayuntamiento.*

Alcobendas, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_

<b>INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)</b>					
Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
GERENCIA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	Gestión de competiciones locales.	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.	Apartado "Aquí Protegemos tus Datos" de la web municipal: <a href="http://www.alcobendas.org">www.alcobendas.org</a>